



Bogotá D.C., 06 de agosto de 2021

Señores

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Correo electrónico cmpl43bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
E.S.D.

Parte interesada

LABORATORIOS BIOGEN DE COLOMBIA S.A.
Correo electrónico contable@laboratoriosbiogen.com

REF. PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: VITALIS S.A. C.I.
DEMANDADO: LABORATORIOS BIOGEN DE COLOMBIA S.A.
RADICADO: 11001400304320190045300
ASUNTO: APORTO LIQUIDACION DE CREDITO

Respetado Señor Juez,

En mi calidad de apoderada especial de la sociedad demandante, mediante el presente escrito, aporto **LIQUIDACION DE CREDITO**, en concordancia con el artículo Art. 446 del Código General del Proceso.

No. DE FACTURA	FECHA DE FACTURA	FECHA DE VEN/TO	VALOR FACTURA	INTERESES MORA 06AGO21	TOTAL
1-048132	27/04/2017	26/06/2017	40.653.120	42.817.763	83.470.883

Dentro de la liquidación practicada por la suscrita, han sido calculados los intereses de mora causados desde el día siguiente al vencimiento de la factura, y hasta el día 06 de agosto del presente año.

Del Señor Juez,


MÓNICA ALEXANDRA MACÍAS SÁNCHEZ
C.C. No. 55.169.686 de Neiva (Huila)
T.P. No. 98.562 del C.S.J.

ALIANZA PARA CONTROL ASESORIA LEGAL AUDITORIA Y GESTION EN SALUD S.A.S.

Carrera 64 No. 103-05, Bogotá D.C.
Teléfonos: 6242526 - 5332388
Correo electrónico: alianzagesa@gmail.com